



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 96 -2014-SERNANP

Lima, 07 MAYO 2014

VISTO:

El Memorandum N° 840-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 065-2014-SERNANP/JRCCHN del Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain, el Informe N° 088-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 840-2014-SERNANP-DGANP de fecha 29 de abril de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Jefatura, Econ. Edilberto Kinin Inchipish; encargatura que recaerá en la persona de la Bach. Ing. Sonia Karina Jacinto Fernández, especialista de la Reserva Comunal Chayu Nain;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 088-2014-SERNANP-OA-RRHH del 29 de abril de 2014, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada Área Natural Protegida (ANP), del 02 al 16 de mayo de 2014, siendo necesario encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nai, durante el periodo vacacional del titular de dicha ANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nain, a la Bach. Ing. Sonia Karina Jacinto Fernández, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2014 hasta el 16 de mayo de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el titular de dicha Jefatura.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

